



Nombre del alumno: Carla Alexandra Itzel Ruiz Domínguez.

Nombre del profesor: Arq. Ángel De Jesús Pérez.

Licenciatura: Arquitectura.

Materia: Dibujo de representación.

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Ocosingo, Chiapas a 19 de octubre de 2020.

DIBUJO DE REPRESENTACIÓN.

Condiciones de paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos.

PARALELISMO

ES

Cuando dos elementos son paralelos y mantienen una distancia constante entre sí. Esto significa que nunca se cortarán y, por tanto, no contienen ningún punto en común.

CONDICIÓN ENTRE

RECTAS.

Si dos rectas son paralelas en el espacio, sus proyecciones también lo son.

PLANOS.

Para que un plano β sea paralelo a otro α , el primero debe contener a dos rectas t y v , paralelas a otros dos s y r contenidas en el plano α . Como las trazas del plano son rectas del mismo, bastará con que estas sean paralelas.

PERPENDICULARIDAD

ES

Un plano o a la línea que, con otro plano o línea, crea un ángulo de noventa grados. Es importante destacar que existen diversas formas de relaciones de perpendicularidad.

CONDICIÓN ENTRE

RECTAS.

Si dos rectas se cortan perpendicularmente y ninguna de ellas es paralela a uno de los planos de proyección, sus proyecciones diédricas no se manifiestan perpendiculares.

PLANOS.

Si una recta es perpendicular a un plano todo plano que la contenga será también perpendicular al otro, por tanto, habrá infinitas soluciones.